

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro
No. - 61944



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANONIMA
ASESORIA TECNICA E INGENIERA ASTEINGSA S.A.-
CUANTIA: \$.71.103,00 DOLARES AMERICANOS.-**
#####

6 En la ciudad de Machala, Capital de
7 la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy
8 día viernes dieciséis de Diciembre del año dos mil
9 once; ante mí, **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO**
10 **SOTOMAYOR**, Notario Quinto del Cantón Machala,
11 comparece el señor Ing. **FERNANDO ARTURO ZÚÑIGA**
12 **BONÍFAZ**, en su calidad de Gerente General y Representante
13 Legal de la Compañía Anónima Asesoría Técnica e Ingeniería
14 **ASTEINGSA S.A.**, conforme justifica con la copia del
15 nombramiento que acompaña, quien se encuentra
16 debidamente autorizado por el otorgamiento de Escritura por
17 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía,
18 celebrada con el carácter de Universal el catorce de
19 noviembre del dos mil once, según consta de la copia
20 certificada del acta que se adjunta como documento
21 habilitante a esta escritura, domiciliado en la ciudad de
22 Pasaje de paso por esta ciudad de Machala.- Los señores
23 comparecientes: ecuatoriano, mayores de edad, capaces
24 para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos
25 doy fe, de conformidad con la cédula de ciudadanía que me
26 presenta, con amplia libertad y bien instruidos de la
27 naturaleza y resultado de la presente Escritura Pública de
28 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA**
29 **COMPAÑÍA**, para su otorgamiento me presenta la minuta
30 que copio a continuación:-----

~~Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor~~
~~NOTARIO PUBLICO QUINTO~~
~~MACHALA - EL ORO - ECUADOR~~

1 SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su
2 cargo, dígnese incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL y
3 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía ASESORÍA
4 TÉCNICA E INGENIERÍA ASTEINGSA S. A., conforme a las
5 siguientes cláusulas:-----

6 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de
7 la presente escritura el señor Ingeniero Eléctrico Fernando
8 Arturo Zúñiga Bonifaz, en calidad de Gerente General, quien
9 ejerce la Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la
10 Compañía ASESORÍA TÉCNICA E INGENIERÍA ASTEINGSA S. A.
11 El compareciente, es mayor de edad, de estado civil casado,
12 de profesión Ingeniero Eléctrico, de nacionalidad
13 ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Pasaje, Cantón
14 Pasaje, Provincia de El Oro, el compareciente otorga la
15 presente Escritura Pública debidamente autorizado por la
16 Junta Universal de Accionistas, celebrada el Catorce de
17 Noviembre de Dos Mil Once, la cual conjuntamente con el
18 respectivo nombramiento se agregan al presente acto como
19 documentos habilitantes, con los que acredita su personería e
20 intervención.-----

21 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía ASESORÍA
22 TÉCNICA E INGENIERÍA ASTEINGSA S. A. se constituyó con
23 domicilio en la ciudad de Machala y con un capital social de
24 Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América,
25 mediante escritura pública celebrada el Seis de Septiembre
26 del Dos Mil Uno, ante el Notario Cuarto del Cantón Machala,
27 Abogado Roberto Pombo Molina, con Resolución Aprobatoria
28 Nº 01.M.DIC.0347 de la Intendencia de Compañías de Machala
29 del veintisiete de septiembre del dos mil uno e inscrita en el
30 Registro Mercantil, el Cuatro de Octubre del Dos Mil Uno, y
31 anotada en el Libro Repertorio bajo el número mil ochocientos

1 treinta y uno; b) Que mediante Junta Universal de Accionistas
2 celebrada el Catorce de Noviembre de Dos Mil Once, la
3 Compañía resuelve: 1- Aumentar el Capital Social de la
4 Compañía de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 AMERICA a SETENTA Y UN MIL CIENTO TRES DOLARES DE LOS
6 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir un aumento de SETENTA
7 MIL TRESCIENTOS TRES; y, 2.- Reformar el Estatuto Social en su
8 Artículo Sexto, referente al Capital Social, de conformidad a lo
9 resuelto en la Junta Universal de Accionistas que se hace
10 referencia en líneas anteriores y constante en el Acta
11 correspondiente, y que certificada se adjunta como documento
12 habilitante.-----

13 **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos,
14 el otorgante Señor Ingeniero Eléctrico Fernando Arturo Zúñiga
15 Bonifaz, en su calidad de Gerente General y Representante
16 Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía ASESORÍA
17 TÉCNICA E INGENIERÍA ASTEINGSA S.A. declara lo siguiente: 1.-
18 Que los participantes en el presente Aumento de Capital son de
19 nacionalidad ecuatoriana; 2.- Que la Junta Universal de
20 Accionistas celebrada el Catorce de Noviembre del año Dos Mil
21 Once, resolvió Aumentar el capital social de la Compañía en
22 la suma de; SETENTA MIL TRESCIENTOS TRES para que sumado al
23 capital actual que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
24 UNIDOS DE AMERICA llegue a sumar el total de SETENTA Y UN MIL
25 CIENTO TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el
26 cual representa Setenta Mil Trescientos Tres Acciones de Un Dólar
27 de Los Estados Unidos de América, cada una, todo de conformidad
28 con lo que establece el Acta de Junta Universal de Accionistas
29 que se hace referencia en líneas anteriores; y, 3.- Que como
30 consecuencia de lo anterior se reforma el Artículo Cuarto, el
31 mismo que a futuro dirá: "ARTICULO SEXTO.- El capital

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 social de la compañía es de SETENTA Y UN MIL CIENTO TRES,
2 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US
3 \$71,103.00) dividido en SETENTA Y UN MIL CIENTO TRES
4 (71.103) acciones ordinarias nominativas de UN, 00/100
5 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1.00) cada
6 una, numeradas del Cero Uno (01) a la Setenta y Un Mil Ciento
7 Tres (71.103)"; y, 4.- AUTORIZÓ al Gerente General y
8 Representante Legal de la compañía para que legalice lo
9 resuelto en la presente junta, y cumpla con los requisitos y
10 solemnidades legales, todo de conformidad con lo establecido
11 en el Acta de la Junta que se hace referencia.-----

12 **CUARTA; DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El Ingeniero
13 Eléctrico Fernando Arturo Zúñiga Bonifaz, en calidad de Gerente
14 General, y quien también ejerce la Representación Legal Judicial
15 y Extrajudicial de la Compañía ASESORÍA TÉCNICA E INGENIERÍA
16 ASTENNGSA S.A., **DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:** El Aumento
17 de Capital acordado por la Junta Universal de Accionistas
18 celebrada el Catorce de Noviembre del año Dos Mil Once, se
19 encuentra suscrito en su totalidad y pagado el ciento por ciento
20 de cada una de las acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar
21 de los Estados Unidos de América, con los saldos de las cuentas
22 Compensación de Créditos, Reserva Legal, Utilidades No
23 Distribuidas de Ejercicios Anteriores y Utilidades del Ejercicio. Así
24 mismo declara que la compañía de su representación no tiene
25 contratos con ninguna institución del Estado Ecuatoriano y, que de
26 acuerdo a las normativas establecidas por la Superintendencia de
27 Compañías, se establece que nuestra representada esta bajo el
28 amparo de las empresas de control parcial.-----

29 **SEXTA: DOMENTOS HABILITANTES.-** Usted señor notario, se
30 servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos
31 habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren

Machala, 16 de Junio del 2.008

Señor
FERNANDO ARTURO ZUÑIGA BONIFAZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

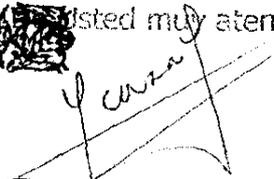
Cúmpleme informar que la Junta General de la Compañía **ASESORIA TECNICA E INGENIERIA ASTEINGSA S.A.**, celebrada el 16 de Junio del presente año, eligió a Usted para el Cargo de GERENTE GENERAL por el periodo estatutario de 5 años.

En su calidad de Gerente General ejerce la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de manera individual de la Compañía.-

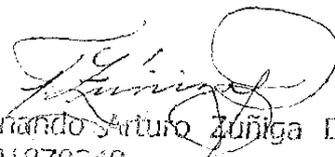
ASESORIA TECNICA E INGENIERIA ASTEINGSA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Machala, Abg. Roberto Pino Molina, el 6 de Septiembre del 2.001, aprobada por la Intendencia de Compañías de Machala mediante Resolución No. 01.M.DIC.0347, dictada el 27 de Septiembre del 2.001, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el 1 de Octubre del 2.001, bajo Repertorio No. 1.831.-

At. J. José Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MACHALA-EL CACABUNDO

Usted muy atentamente,


Guillermo Ycaza Alvarez
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, para el cual he sido elegido.- Machala, a 16 de Junio del 2.008.-


Sr. Fernando Arturo Zuñiga Bonifaz
C.I. 0701870248

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ASESORÍA TÉCNICA E INGENIERÍA ASTEINGSA S. A., CELEBRADA EL CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

En la ciudad de Machala, cantón Machala, Provincia de El Oro, a los Catorce días del mes de Noviembre del Dos Mil Once, a las diez horas, en el Local de la Compañía, ubicado en la calle Avenida de las Palmeras entre 25 de Junio (antes 9 de Octubre) y Rocafuerte, se reúnen los Accionistas de la Compañía ASESORÍA TÉCNICA E INGENIERÍA ASTEINGSA S. A., los siguientes:

- 1) **FERNANDO ARTURO ZUÑIGA BONIFAZ**, propietario de Setecientas Noventa y Nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, lo cual representa el 99.875% en el capital social de la compañía; y,
RUBEN FABRICIO ZUÑIGA BONIFAZ, propietario de Una (1) acción ordinaria y nominativa de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, lo cual representa el 0.125% en el capital social de la compañía; concurrencia que representa el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía.

El Apstle Castilla Sotomayor
NOTARIO PUEBLO QUINTO
MACHALA-EL ORO-ECUADOR

Preside la Junta su titular el Señor Rubén Fabricio Zúñiga Bonifaz, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía, actuando como Secretario de la misma el Ingeniero Eléctrico Fernando Arturo Zúñiga Bonifaz, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Acto seguido la Presidencia dispone que el Señor Secretario de la Junta elabore la lista de los Accionistas presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite al Presidente declarar legalmente instalada la presente JUNTA, conforme los establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. Existiendo el quórum reglamentario, se declara por unanimidad integrada la Junta, acordando tratar el siguiente orden del Día:

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL, LA SUSCRIBCIÓN Y SU FORMA DE PAGO
- 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; Y,
- 3.- AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE EJECUTIVO PARA QUE LEGALICE LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA PRESENTE JUNTA.

De inmediato el Presidente dispone que se de lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL, LA SUSCRIPCIÓN Y SU FORMA DE PAGO;** Referente a este punto, el Ingeniero Eléctrico Fernando Arturo Zúñiga Bonifaz, Gerente General y Representante Legal de la Compañía, manifiesta a los asistentes que de acuerdo al desarrollo de las actividades que actualmente realiza la compañía se debe capitalizar a la empresa para contar con más recursos para el cumplimiento de sus actividades, mejorar su infraestructura, y brindar un mejor servicio a sus clientes, por lo que mociona que la compañía debe incrementar su capital en por lo menos **SETENTA MIL TRESCIENTOS TRES** que sumado al capital actual que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, la compañía pasaría a tener un capital de **SETENTA Y UN MIL CIENTO TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, por lo que y en base a los antecedentes expuesto cree necesario y de suma urgencia realizar dicho acto societario para lo cual cada accionista debe suscribir en el porcentaje que les corresponde dentro del capital social de la compañía. En lo concerniente a la suscripción y su forma de pago del aumento resuelto, el accionista Rubén Fabricio Zúñiga Bonifaz, decide renunciar a su derecho de preferencia y de atribución que tiene para suscribir en el presente aumento de capital, manifestando que lo hace en favor del accionista Fernando Arturo Zúñiga Bonifaz, por lo que dicho accionista suscribe y paga, por el derecho que le corresponde y por el derecho que le otorga el renunciante. Por consiguiente el presente Aumento de Capital quedará suscrito y pagado ciento por ciento con los saldos de las cuentas Compensación de Créditos, Reserva Legal, Utilidades No Distribuidas de Ejercicios Anteriores y Utilidades del Ejercicio, de la siguiente manera:

Et. Leslie Castiblanco Sotomayor
 NOTARIO PÚBLICO QUINTO
 MACHALA-EL ORO - ECUADOR

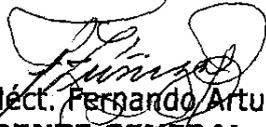
FORMA DE PAGO								
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES SUSCRITAS	CAPITAL SUSCRITO	COMP. DE CREDITOS	RESERVA LEGAL	UTILID NO DISTRIBUIDAS	UTILIDAD DEL EJERCICIO	TOTAL CAPITAL ACTUAL
FERNANDO ZUÑIGA BONIFAZ	799.00	70.303	70,303.00	50,000.00	131.00	12,964.00	7,208.00	71,102.00
RUBEN ZUÑIGA BONIFAZ	1.00	---	---	---	---	---	---	1.00
TOTAL:	800.00	70.303	70,303.00	50,000.00	131.00	12,964.00	7,208.00	71,103.00

Hasta aquí la moción planteada por el Ingeniero Eléctrico Fernando Arturo Zúñiga Bonifaz, Gerente General, la misma que es aceptada y ratificada por **UNANIMIDAD** por cada uno de los accionistas presentes.

Conocido y resuelto el Primer punto del orden del día, los presentes pasan de inmediato a tratar el **SEGUNDO** punto de la agenda el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**, referente a este punto del orden del día, el Ingeniero Fernando Arturo Zúñiga Bonifaz, Gerente General, toma la palabra para manifestar a la sala que de conformidad a lo resuelto en el punto uno del orden del día propuesto para la presente junta, cree del caso que el Artículo Sexto del estatuto social de la compañía debe reformarse por lo que para el efecto propone el siguiente texto: **"ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de SETENTA Y UN MIL CIENTO TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$71,103.00), dividido en Setenta y Un Mil Ciento Tres (71.103) Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, numeradas del Cero Uno (01) a la Setenta y Un Mil Ciento Tres (71.103)".** Luego de las deliberaciones correspondientes, los accionistas por **UNANIMIDAD** aprueban la reforma planteada. Conocido y resuelto el Segundo punto del orden del día, los presentes pasan de inmediato a tratar el **TERCER** punto de la agenda el mismo que se refiere a: **AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA PRESENTE JUNTA**, al respecto, los accionistas proceden a deliberar sobre este punto, resolviendo por **UNANIMIDAD** autorizar al Representante Legal de la compañía para que proceda a legalizar todas las decisiones tomadas en esta Junta. Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, reinstalada la sesión se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada y ratificada por **UNANIMIDAD** por todos los accionistas presentes, para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto, dándose por terminada la misma a las Doce horas Treinta Minutos. F).- Rubén F. Zúñiga Bonifaz, Presidente-Accionista: y, F).- Fernando A. Zúñiga Bonifaz, Gerente General-Accionista.-

CERTIFICO: Que el contenido del presente documento es igual al original que reposa en los archivos de esta compañía.-

Machala, 14 de Noviembre de 2011,


Ing. Eléct. Fernando Arturo Zúñiga Bonifaz,
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO
NO CONTABLE



DOCTOR
Julio Rodrigo Tandazo Tacuri
Vanessa Romelia Tandazo Loayza
ABOGADOS

Oficina: C. C. Ugarte, Mezanine Of. 4
25 de junio y J. Montalvo
Telefax: 2934557 - Cel. 099594794- V.T.
e-mail: juridicotandazoayza@easynet.ec.

Domicilio: Vela 11-34 e/ Pasaje y Boyacá
Telfs.: 2935045 - 2938719.- Cel. 099378793- J.T
Casillero Jud. 148. Machala - El Oro.

SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON MACHALA:

Dr. JULIO RODRIGO TANDAZO TACURI, Abogado en libre ejercicio de la profesión con matrícula 07-1977-01 del Foro de Abogados del Ecuador, a usted muy respetuosamente le digo:

Sírvase conferirme certificación historiada de la **COMPAÑÍA ANÓNIMA ASESORÍA TÉCNICA E INGENIERÍA ASTEINGSA S.A**, particular que solicito para realizar el trámite de Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la Compañía en mención.

Por la atención que se sirva dar a la presente me suscribo.

Atentamente,

~~Er. José Castillo Schramajer~~
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

[Handwritten signature]
Dr. Julio R. Tandazo Tacuri
ABOGADO
Mat. No. 07-1977-01
FORO DE ABOGADOS EL ORO

[Handwritten signature]
Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registador Mercantil
del Cantón Machala

No. 1743

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO

CERTIFICA: Que revisados los registro del archivo de la oficina a mi cargo, con fecha 4 de Octubre del 2.001, anotado en el Registro Mercantil con el No. 981 bajo Repertorio No. 1.831, consta inscrita la Escritura Publica de Constitución de la Compañía **ASESORIA TECNICA E INGENIERIA ASTEINGSA S.A.**, otorgada el 6 de Septiembre del 2.001,

Notario Cuarto del Cantón Machala, Abogado Roberto Pombo
Confiero el presente certificado en atención a la solicitud que
de y en mérito a la verdad.- Fecha de expedición del presente
Escribano: 16 de Diciembre del 2.011, a las 10:30 A.M.- Cualquier
alteración enmendada o añadida) en éste escrito **NO ES VALIDO**.-x-

Registro Mercantil Machala

0000641

Abg. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo

Registrador Mercantil

Abg. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 079170669001
RAZON SOCIAL: ASESORIA TECNICA E INGENIERIA ASTEINGSA S A
NOMBRE COMERCIAL: ASTEINGSA S A
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ZUNIGA BONIFAZ FERNANDO ARTURO
CONTADOR: VELASQUEZ MINGA ROSSMERY KAROLATH



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/10/2001 **FEC. CONSTITUCION:** 04/10/2001
FEC. INSCRIPCION: 16/10/2001 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 22/10/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE OBRAS ELECTRICAS Y TELEFONICAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AVENIDA LAS PALMERAS Número: S/N Intersección: 25 DE JUNIO Y ROCAFUERTE Oficina: 3 Referencia ubicación: JUNTO AL HOTEL MARSELLA Telefono Trabajo: 093106147 Telefono Trabajo: 072932447 Email: asteingsa@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

BLIGACIONES TRIBUTARIAS:

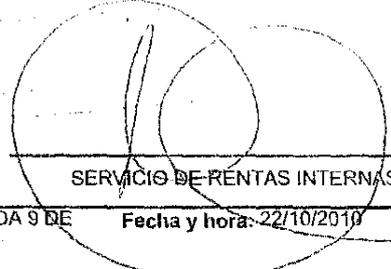
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL EL ORO\ EL ORO **CERRADOS:** 0

Est. Leslie Castillo Subrogante
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Ventidada: 22/10/2010



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MVVEINTIMILLA **Lugar de emisión:** MACHALA/AVENIDA 9 DE **Fecha y hora:** 22/10/2010



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0791706696001
RAZON SOCIAL: ASESORIA TECNICA E INGENIERIA ASTEINGSA S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 04/10/2001
NOMBRE COMERCIAL: ASTEINGSA S A		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCION DE OBRAS ELECTRICAS Y TELEFONICAS.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION COMBINADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AVENIDA LAS PALMERAS Número: S/N Intersección: 25 DE JUNIO Y ROCAFUERTE Referencia: JUNTO AL HOTEL MARSELLA Oficina: 3 Telefono Trabajo: 093106147 Telefono Trabajo: 72932447 Email: asteingsa@yahoo.com

Dr. Leslie Franco Castillo Solimano
 NOTARIO PÚBLICO QUINTO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA, A 22 DE DIC 2011 DE

Dr. Leslie Franco Castillo Solimano
NOTARIO QUINTO - MACHALA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MVVEINTIMILLA Lugar de emisión: MACHALA/AVENIDA 9 DE Mayo Fecha y hora: 22/10/2010

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 070187024-8

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZUÑIGA BONIFAZ
FERNANDO ARTURO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PASAJE
OCHOA LEON MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1964-03-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. ELECTRICO E3333A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ZUÑIGA HERIBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BONIFAZ LUZ ANGÉLICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MACHALA 2011-08-19

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-19

000174407

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JUNTA DEL ECUADOR

Dr. Xoshe Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA, A 16 DIC 2011 DE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2011

197-0061 NÚMERO 0701870248 CÉDULA

ZUÑIGA BONIFAZ FERNANDO ARTURO

EL ORO PASAJE

PROVINCIA OCHOA LEON MATRIZ CANTÓN

PARRQUIA *[Signature]* PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. Xoshe Castillo Sotomayor
NOTARIO QUINTO-MACHALA

BLANCO
EJERCICIO COMPLETO
NO COMPLETO

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Quinto
Machala - El Oro

-Bueves-

1 necesarios para la perfecta validez de esta escritura.- f)
2 Ilegible.- Dr. Julio R. Tandazo T.- Matricula. No. 07-1977-1.-
3 Foro de Abogados El Oro.-----
4 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
5 la minuta inserta quedan elevados a Escritura
6 Pública con todo el valor legal.- Y, leída que fue
7 íntegramente por mí el Notario a los comparecientes,
8 aquéllos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo
9 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

10
11
12
13
14 Ing. FERNANDO ARTURO ZÚÑIGA BONÍFAZ
15 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
16 COMPAÑÍA ANÓNIMA ASESORÍA TÉCNICA E INGENIERÍA
17 ASTEINGSA S.A.

18 C. C. No. 070187024-8

19 Y/t®

20
21
22
23
24 DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
25 NOTARIO QUINTO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Se otorgo ante mi, y en fe de ello confiero este segundo testimonio en fotocopia es igual a su original en nueve fojas útiles que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Razón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. SC. DIC M. 11.00544, de fecha 28 de Diciembre del 2011, dictada por el Sr. Abg. Carlos Murrieta Mora Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba a) el aumento de capital suscrito de la compañía Asesoría Técnica e Ingeniería ASTEINGSA S.A., por SETENTA MIL TRECIENTOS TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que sumado al capital actual de OCHOCIENTOS DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA da un total de SETENTA Y UN MIL CIENTO TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en SETENTA Y UN MIL CIENTO TRES acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una de ellas; y, b) la reforma de estatuto constante en la referida escritura., al margen de la escritura pública que antecede.-

Machala, 30 de Diciembre del 2011.

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto

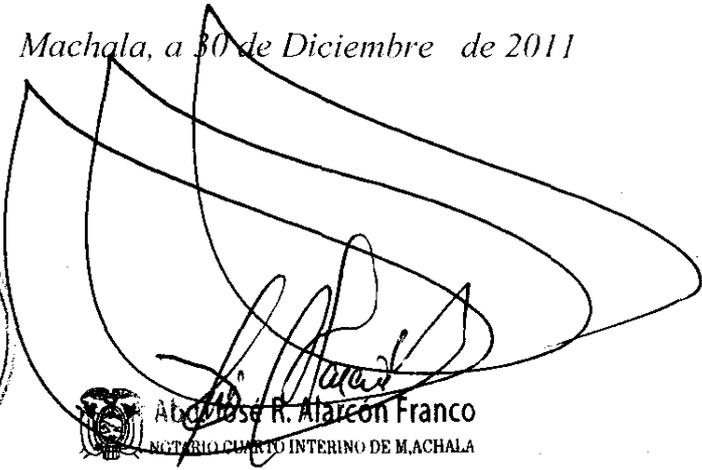


1 *ZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto*
2 *en el Artículo Quinto de la Resolución No. SC.DIC.M. 110000544, de*
3 *fecha 28 de Diciembre de 2011, dictada por el Ab. CARLOS MURRIETA*
4 *MORA, Intendente de Compañías de Machala, tomando nota de la*
5 *aprobación de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y***
6 ***REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASESORIA***
7 ***TÉCNICA E INGENIERÍA ASTEINGSA S.A.**, otorgada ante el Notario*
8 *Quinto del cantón Machala, Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, el*
9 *dieciséis de diciembre del dos mil once, al margen de la presente matriz*
10 *de constitución de la compañía **ASESORIA TÉCNICA E INGENIERÍA***
11 ***ASTEINGSA S.A.**, autorizada por el Abogado Roberto Pombo Molina,*
12 *Notario Cuarto del cantón Machala, el 06 de Septiembre del 2001, cuyo*
13 *protocolo esta a mi cargo.*

14 *Machala, a 30 de Diciembre de 2011*



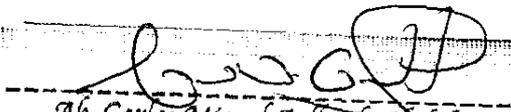
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29



Abogado José R. Alarcón Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA

Registro Mercantil Machala

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC.DIC.M.11.0000544, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 28 de Diciembre del 2.011; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.681 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.907.- Machala, a treinta de Diciembre del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x--x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

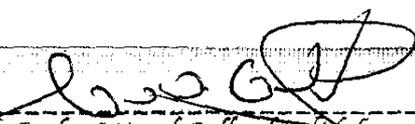

Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, treinta de Diciembre del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

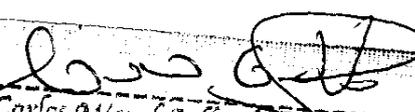

Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una

Copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía **ASESORIA TECNICA E INGENIERIA ASTEINGSA S.A.**- Machala, a treinta de Diciembre del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Constitución de la Compañía **ASESORIA TECNICA E INGENIERIA ASTEINGSA S.A.**, a foja No. 6.291 del Registro Mercantil del año 2.001.- Machala, a treinta de Diciembre del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala